

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

8 NOV 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 37740/2016 mediante el cual la docente Etelvina Magris solicita la rectificación del Acta de Promociones N° 01930, Libro 00036, del espacio curricular PRÁCTICA PROFESIONAL III (144), en relación a la alumna **Adelen Cindy CORTEZ**, Matrícula N° 201115723, fin de asentar su aprobación en carácter de promocional y con la calificación 9 (nueve).

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 luce manifestación docente, quien afirma que la alumna referida obtuvo la condición de Promocional y que por un error material involuntario no incorporó las notas obtenidas por la estudiante en el tiempo oportuno.

Que a fs. 14 obra Dictamen N° 68/2016, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promociones, en la que se incorpore a la alumna Adelen Cindy CORTEZ con la calificación 9 (nueve).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

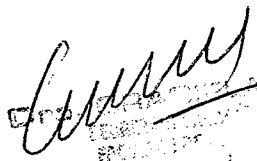
Por ello;

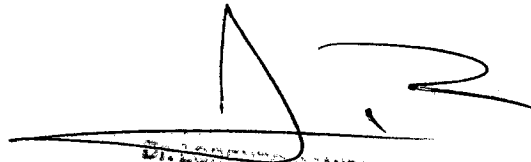
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 01930, Libro 00036 del espacio curricular PRÁCTICA PROFESIONAL III (144), incorporando a la alumna **Adelen Cindy CORTEZ**, Matrícula N° **201115723**, con la calificación 9 (nueve), mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


SECRETARÍA ACADÉMICA
ÁREA DE ENSEÑANZA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:
VM

1456

25/07/2014